



RESOLUCIÓN N° 230-19

Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 07 JUN 2019

Expediente N° SO-19.195/19.-

VISTO:

La nota elevada por Departamento Alumnos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma informa que se consignó erróneamente en el Sistema SIU GUARANÍ, el nombre de la asignatura Administración de Máquinas Agrícolas de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, toma conocimiento de las actuaciones Dirección Académica de la Sede Orán, indicando que se debe emitir el instrumento legal correspondiente para subsanar esta situación; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Dejar establecido que en toda documentación emitida de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, donde figure el nombre de la asignatura Administración de las Maquinarias Agrícolas de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias, debe decir en forma correcta "ADMINISTRACIÓN DE MÁQUINAS AGRÍCOLAS", debiendo ser corregido el mismo en el Sistema SIU GUARANI de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo al primer considerando de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación, y cursar copia a Dirección de Control Curricular, Secretaría de Sede, Dirección Académica, Departamento Alumnos y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA